



ACUERDO DE CONCEJO N°073-2024-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 07 DE AGOSTO DE 2024

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto de 2024, la solicitud de dispensa del Regidor Aldo Jarvin Llatance Silva; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Regidor Aldo Jarvin Llatance Silva, solicitó dispensa por no asistir a la Sesión de Concejo de fecha 07 de agosto de 2024 por motivos particulares.

Que, el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado con Ordenanza N° 257-MPCH, establece que, "El Concejo Provincial, puede admitir la justificación de la inasistencia a las sesiones ordinarias por asuntos particulares o por enfermedad de un Regidor, mediante documento escrito o aviso verbal, con cargo a regularizarla dentro de las 48 horas siguientes";

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR al Regidor Aldo Jarvin Llatance Silva de su asistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de agosto del 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente dispensa solo tiene como objeto evitar que el regidor incurra en causal de vacancia señalada por el Numeral 7) del Artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y no se considera para el cómputo de pago de dietas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL
Maria Magdalena Montalvo Echaiz
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

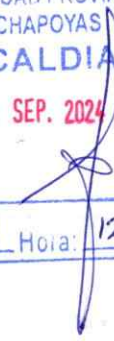
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARIA GENERAL

NOMBRE: Aldo J. Llatante Silva
DNI N°: 46424693
CARGO: Regidor Provincial
FECHA: 14 08 2024 Hora: 5:29 P.m.

OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

18 SEP. 2024

Firma: 
folio: 01 Hora: 12:56

Acuerdo NO 073

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 07 de agosto de 2024

CARTA N° 002-2024-MPCH/AJLLS

Sra. MARÍA MAGDALENA MONTALDO ECHAÍZ
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Atención: HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Asunto: SOLICITO DISPENSA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
07 AGO 2024
Reg. N° 2430946
Folios 01
Hora 09:21 firma: [Firma]

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo; asimismo, manifestarle que; en amparo del Artículo 40° de la Ordenanza N° 257-MPCH, Ordenanza que Aprueba el Reglamento Interno de Concejo Provincial de Chachapoyas (RIC), donde prescribe que; **"El Concejo Provincial, puede admitir la justificación de la inasistencia a las sesiones ordinarias por asuntos particulares o por enfermedad de un Regidor, mediante documento escrito o aviso verbal, (...)."**

Es que, por motivos estrictamente personales y al tener que ausentarme de la ciudad se me imposibilita poder participar en la Sesión de Concejo convocada; por ese motivo es que, **SOLICITO a vuestro despacho y por su intermedio al Honorable Concejo Provincial de Chachapoyas, SE ME DISPENSE POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO DE 2024**, por los motivos expuestos.

Esperando contar con la atención que brinde el presente, me suscribo de usted renovándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

[Firma]
ALDO JARVIN LLATANCE SILVA
REGIDOR PROVINCIAL
DNI N° 46424693

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARIA GENERAL
07 AGO. 2024
RECIBIDO
HORA 10:25 01 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO N° 13/08/24
Pase a: Asist. SG
Para: Anexar - al Acuerdo
NO 073-2024 de
07/8/24